



## Recaudos para Tramitar Traspaso de la Licencia de Actividades Económicas.

RESOLUCIÓN N° 006-2020, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020  
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL, N° EXTRAORDINARIO

1. Ingresar a la página <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>, en solicitud de Trámites y completar el formulario de Acuerdo a su requerimiento.
2. Original de la planilla de pago de la tasa por tramitación, debidamente pagada en las oficinas receptoras de fondos municipales

### FORMAS DE PAGO

**Atención**

**Estimado Contribuyente**

Durante estos días de contingencia puedes realizar el pago de los tributos a través de transferencia electrónica

Alcaldía del Municipio Chacao  
RIF: G-20000194-1

Una vez realizada la Transferencia repórtela en la oficina virtual haciendo click en “Reporte de Pagos”.

Si el pago es realizado a través de **Multipagos Banesco** no es necesario reportarlo concilia automáticamente en el transcurso de **24 horas**.

**Banco Plaza**  
0138-0033-27-0330-02-4370

**Banco Bancamiga**  
0172-0125-5812-5401-4929

**Banco Bancrecer**  
0168-0001-5951-0120-3435

**Multipagos Banesco**

**Banco Provincial**  
0108-0582-10-0100051252

**Banco Banesco**  
0134-0031-8603-1115-9661

**100% Banco**  
0156-0030-6502-0181-4783

**Banco Fondo Común (BFC)**  
0151-0091-5230-00-5778-15

**Banco del Sur**  
0157-0056-4937-5642-0133

**Bancaribe**  
0114-0165-1716-5026-1107

**Banco Occidental de Descuento (BOD)**  
0116-0437-4800-3196-0030

Correo para atención al contribuyente: [dat.rentas@gmail.com](mailto:dat.rentas@gmail.com)

CHACAO

+584142247584 | @gustavoduquesaez @alcadiachacao | @duquegustavos @Chacao

3. Original de la Licencia de Actividades Económicas, la Licencia de Actividades Económicas No Domiciliados, Licencia de Actividades Económicas de No Contribuyentes y Número de Identificación Provisional, según sea el caso, o en su defecto, Carta Explicativa en caso de no tenerla.
4. Copia del R.I.F. y Cédula del Representante Legal Legible. (Vigente).
5. Copia del R.I.F. Actualizado (Traspasante).
6. Copia del R.I.F. Actualizado (Adquiriente).

7. Copia del Acta constitutiva de la Sociedad mercantil o contrato asociativo equivalente, según se trate de persona natural o jurídica (Adquiriente)
8. Copia del Acta constitutiva de la Sociedad mercantil o contrato asociativo equivalente, según se trate de persona natural o jurídica (Traspasante)
9. Copia del documento de propiedad o contrato de arrendamiento notariado vigente.
10. Copia del documento de enajenación del fondo de comercio, donde conste que se incluye la cesión de la Licencia de Actividades Económicas; o copia de las Actas de Asambleas de Accionistas de las Sociedades fusionadas en las que se acuerde la fusión, y el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad resultante de la fusión.
11. Copia del Acta Constitutiva Mercantil y sus Modificaciones o Contrato Asociativo equivalente, según se trate de persona Natural o Jurídica.
12. Original de la Solvencia Única Municipal vigente.
13. Timbre Fiscal por el monto equivalente para el trámite solicitud de licencia establecido en la Reforma de Ley de Timbres Fiscales.



# SATMIR

Superintendencia de Administración Tributaria  
Del Estado Bolivariano de Miranda



**CUENTAS RECAUDADORAS**

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TÍTULAR
BANCARIBE	Nº 0114-0159-71-1597001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	Nº 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	Nº 0105-0037-14-1037306813	
BOD	Nº 0116-0118-90-0011998970	Gobernación de Miranda
VENEZUELA	Nº 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda
BANESCO	SISTEMA MULTIPAGOS BANESCO	SATMIR/Gobernación del Estado Bolivariano Miranda

RIF: G-200045965 (Para Todas las Cuentas)  
e-mail: recaudacionsatmir@gmail.com

Mirando  
al Futuro

14. Poder Notariado con ambas copias de cédula (en caso de no ser el Representante Legal quien realice la solicitud).
15. Todos los documentos deben ser entregados en la D.A.T., en una Carpeta marrón tamaño oficio (obligatorio), con gancho y separadores, a su vez colocarlos en el orden indicado anteriormente.
16. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales. (Solicitada por la Administración Tributaria).